



Representaron el 4,9% del consumo global de medicamentos del Sistema Nacional de Salud en 2010

La SEPD apuesta por una buena indicación de los IBP

- En 2010, los IBP (inhibidores de la bomba de protones) fueron el segundo grupo de fármacos más consumidos en España, con un importe aproximado de 600 millones de euros en la sanidad pública.
- Estos medicamentos han supuesto una revolución en el manejo de las enfermedades relacionadas con la secreción de ácido clorhídrico del estómago.
- Los IBP son medicamentos seguros, cómodos y eficientes incluso cuando se usan a largo plazo.
- Los expertos de la SEPD recomiendan una buena indicación del fármaco, un análisis del riesgo y una labor preventiva.

15 de junio de 2015.- Los IBP (Inhibidores de la bomba de protones) son uno de los grupos farmacológicos más prescritos por los especialistas del Aparato Digestivo y por Atención Primaria. Se consideran medicamentos seguros, cómodos y eficaces incluso cuando se usan diariamente. Sin embargo, en los últimos años han aparecido distintos artículos y publicaciones que anunciaban posibles efectos adversos a largo plazo que han causado alarma entre los pacientes y la sociedad. Por este motivo, la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) ha puesto en marcha la redacción de un documento de posicionamiento sobre los IBP que aporte evidencia respecto a las dudas planteadas. Una sesión científica ha abordado esta temática en el LXXIV Congreso anual de la Sociedad Española de Patología Digestiva, que se clausura hoy en Sevilla, en el marco de la Semana de las Enfermedades Digestivas (SED).

Los fármacos inhibidores de la bomba de protones (IBP) actúan sobre las células parietales del estómago bloqueando y disminuyendo la secreción del ácido clorhídrico, necesario para realizar la digestión de los alimentos. Han supuesto una revolución en el manejo de enfermedades muy prevalentes relacionadas con la secreción de ácido clorhídrico, como la úlcera gástrica, la *úlcera duodenal*, la infección por *Helicobacter pylori*, el esófago de Barrett y, más recientemente, se ha ampliado su indicación en la esofagitis eosinofílica y en la insuficiencia pancreática exocrina.

Seguridad de los IBP

“Los IBP son fármacos seguros, avalados por los millones de personas que - desde los años 80- han sido tratados con estos medicamentos, en muchos casos de forma crónica prolongada en el tiempo”, explica el Dr. Carlos Martín de Argila, especialista del Aparato Digestivo y experto de la SEPD, “como muchos otros medicamentos, los IBP pueden tener algunos efectos adversos

PARA MÁS INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ENTREVISTAS:

Montse Llamas (636 820 201) mllamas@alaoeste.com

Sonia Joaniquet (663 848 916) sjoaniquet@alaoeste.com



ocasionales, pero si ponemos en una báscula los riesgos y beneficios de estos fármacos, ganan claramente los beneficios”.

La alarma ha surgido con la publicación de algunos artículos que advertían de algunos efectos secundarios negativos de los IBPs que han tenido una importante repercusión en internet y en las redes sociales. En opinión del Dr. Martín de Argila “muchos de estos trabajos son estudios observacionales o de casos-contróles, no diseñados de forma específica para investigar esos posibles efectos adversos y, por lo tanto, sus resultados deben ser tomados con cautela en tanto en cuanto no se realicen estudios con una metodología más rigurosa y adecuada y diseñados específicamente para estudiar esas posibles complicaciones”.

Uno de los aspectos que más alarma han generado son las posibles alteraciones analíticas y sus complicaciones en los pacientes que los consumen de forma crónica, como el déficit de vitamina B₁₂, y magnesio, efectos neurológicos, el aumento de riesgo de fracturas óseas, especialmente de cadera en personas mayores, un mayor riesgo de infecciones entéricas, neumonías, complicaciones en pacientes con cirrosis hepática o la interacción con algunos medicamentos que se utilizan en la prevención de complicaciones cardiovasculares (clopidogrel). Sin embargo, para los expertos de la SEPD, los beneficios ofrecidos por estos medicamentos son más numerosos que los riesgos, por lo que es imprescindible ser cauto y apostar por una labor preventiva que se centre en “ajustar bien las indicaciones del medicamento, hacer un buen análisis del riesgo del paciente, conociendo sus comorbilidades y los distintos fármacos que toma y realizar un seguimiento del paciente con determinaciones analíticas específicas, especialmente en las personas mayores tratadas de forma crónica con estos medicamentos” explica el Dr. Martín de Argila.

2

Posicionamiento de la SEPD sobre los IBP

Asimismo, el Dr. Cristóbal de la Coba, especialista del Aparato Digestivo y experto de la SEPD, añade que “en la Sociedad Española de Patología Digestiva hemos captado esta preocupación tanto de nuestros pacientes como de nuestros socios y médicos de Atención Primaria y hemos decidido actuar. Cumpliendo con uno de nuestros objetivos fundacionales como Sociedad Científica, nos hemos puesto en marcha para consensuar y redactar un documento de posicionamiento sobre la seguridad de los IBP a largo plazo”.

Desde finales de 2014, un grupo de expertos de la SEPD está trabajando en este posicionamiento mediante una revisión de la literatura científica existente. “Se trata de usar la evidencia científica publicada para dar respuesta a las dudas que han podido surgir del uso de los IBP”, explica el Dr. de la Coba. El documento está ahora en la fase de recopilación de respuestas de los expertos y revisión, y se publicará en septiembre en la Revista Española de Enfermedades Digestivas (REED), órgano oficial de expresión de la Sociedad Española de

PARA MÁS INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ENTREVISTAS:

Montse Llamas (636 820 201) mllamas@alaoeste.com

Sonia Joaniquet (663 848 916) sjoaniquet@alaoeste.com



Patología Digestiva (SEPD), de la Sociedad Española de Endoscopia Digestiva (SEED) y de la Asociación Española de Ecografía Digestiva (AEED).

Sobre la SEPD

La SEPD (Sociedad Española de Patología Digestiva) es una organización científica y profesional sin ánimo de lucro que agrupa a más de 2.400 médicos asociados. Su razón de ser es el fomento y difusión de la investigación y el conocimiento en el campo de las enfermedades digestivas, en sus aspectos básicos, epidemiológicos, diagnóstico-terapéuticos, preventivos y de promoción de la salud, así como el fomento de su aplicación práctica, proporcionando valor tanto a sus asociados como a los pacientes y población general. Más información en www.sepd.es

Semana de las Enfermedades Digestivas (SED 2015)

Del 13 al 15 de junio, la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) celebra en Sevilla su LXXIV Congreso Nacional en el marco de la Semana de las Enfermedades Digestivas (SED 2015). La SED es el encuentro por excelencia de la especialidad y un foro de referencia para los especialistas por su relevante papel en la formación continuada acreditada y en la presentación de resultados de investigaciones de Aparato Digestivo. Este Congreso reúne a más de 1.000 expertos nacionales e internacionales en el campo de las enfermedades digestivas en sus aspectos básicos, epidemiológicos, diagnóstico-terapéuticos, preventivos y de promoción de la salud, así como el fomento de su aplicación práctica.

DPTO. COMUNICACIÓN SEPD:

Beatriz Sánchez, (91 402 13 53 / 616 796 355), comunicación@sepd.es

PARA MÁS INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ENTREVISTAS:

Montse Llamas (636 820 201) mllamas@alaoeste.com

Sonia Joaniquet (663 848 916) sjoaniquet@alaoeste.com